

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2509657

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

#### AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA ATENCIÓN DEL ÁREA DENOMINADA "SECTORES A-B-C-D-E-F-G-H", DE LA COMUNA DE CUNCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

(Extracto)

Por decreto número 193, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 27 de octubre de 2022, íntegramente tramitado el 28 de mayo de 2024, se concedió a la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Econssa Chile S.A.), RUT N°96.579.410-7, domiciliada para estos efectos en calle Monjitas número 392, piso 10, oficina 1003, Santiago, Región Metropolitana, ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas para atender el área denominada "Sectores A-B-C-D-E-F-G-H", de la Comuna de Cunco, Región de la Araucanía.

La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, corresponderá al área de una superficie total aproximada de 34,27 hectáreas que se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado "Solicitud de Ampliación del Territorio Operacional Cunco-IX Región Contenido: Ampliación de Territorio Operacional Cunco detalle de lotes por sector y cuadros de coordenadas", del Plan de Desarrollo, que forma parte integrante del presente decreto. En el primer establecimiento (año 2025) se considera la instalación de 378 arranques de agua potable y 365 uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidad que en el caso de agua potable se mantendrá constante, mientras que para el caso de las aguas servidas aumentará a 378, hacia el final del período (año 2035).

El servicio público de producción de agua potable para la localidad de Cunco, incluida el área que se amplía por este decreto, será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1, letra a) de la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los respectivos informes de títulos, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el artículo 26° del DS MOP N°1.199/04 y se encuentran afectos a la concesión. Todos los documentos indicados forman parte integrante del presente decreto.

Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en concesión son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) N° SC 09-10-A, que forma parte integrante del presente decreto.

Programa de desarrollo, nivel tarifario, garantías y otros en decreto extractado que se redujo a escritura pública con fecha 4 de junio de 2024, ante don Juan Christian Berrios, Notario Suplente de la 8ª Notaría de Santiago, de don Luis Ignacio Manquehual Mery y archivados en la Superintendencia de Servicios Sanitarios bajo el N° SC09-10 A.-

Santiago, junio 2024.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

CVE 2509657

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

